

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
NUTRIL S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente Informe del Comisario de la compañía NUTRIL S.A. para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019. La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de la Administradores de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes de la ley de compañías vigente relativas a la función de comisario.

Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, así también se dieron cumplimiento a todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 279 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que conté con la permanente colaboración de los administradores y tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, por lo tanto los Estados Financieros presentan razonablemente en todas en todos sus aspectos la situación financiera de NUTRIL S.A. al 31 de Diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y demás normas aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, 10 de abril del 2020

Atentamente,



Ing. Carmen Intriago Salazar
CI No. 0922601455
COMISARIO